

GACETA DE GOBIERNO

ALMOLOYA DE ALQUISIRAS

Plaza Jorge Figueroa S/N,
Primera Manzana, C.P. 51860



AÑO: III

VOL: 28

SUMARIO

Que la Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras, México publica a lo dispuesto por los artículos: 30, 91 fracciones VIII, XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

ACUERDOS DE ACTAS DE CABILDO ENERO DE 2024

- ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 097
- ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 098
- ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 099
- ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 100



ÍNDICE

PROEMIO	3
PUNTOS DE LOS ACUERDOS DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 097, AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024, DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO	4
PUNTOS DE LOS ACUERDOS DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 098, AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024, DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO	6
PUNTOS DE LOS ACUERDOS DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 099, AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024, DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO	10
PUNTOS DE LOS ACUERDOS DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 100, AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024, DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO	12





ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO
097, 098, 099, Y 100
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO.

P R O E M I O

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, sito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el período 2022-2024; **Lic. Leopoldo Domínguez Flores**; Presidente Municipal; **Mtra. Itzel Guadalupe García Vergara**, Síndico Municipal; **C. Irrael Castañeda Sánchez**, Primer Regidor; **P. L. A. Evelyn Lisette Rodríguez Acosta**, Segunda Regidora; **C. Israel Escobar Rodríguez**, Tercer Regidor; **Mtra. Eloisa Castillo Juárez**, Cuarta Regidora; **C. Gabriela Sánchez Jaimes**, Quinta Regidora; **P. D. Daniel Cruzalta Ramírez**, Sexto Regidor; **C. Flor Itzel Guadarrama Pérez**, Séptima Regidora, quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma y certifica la asistencia de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento, **Lic. Abel Juárez Avilez**; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad.





**PUNTOS DE LOS ACUERDOS
DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 097
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO.**

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso posterior aprobación, autorizar descuentos en el pago de impuesto predial a contribuyentes cumplidos y grupos vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2024.
6. Punto de acuerdo mediante el cual se hace del conocimiento y análisis el informe de las medidas adoptadas en relación a los acuerdos de cabildo del mes de diciembre del año 2023.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la Sesión.

Acto seguido se solicita a los integrantes del cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la NONAGÉSIMA SÉPTIMA Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso posterior aprobación, autorizar descuentos en el pago de impuesto predial a contribuyentes cumplidos y grupos vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2024.

Fundamento Legal:

Artículo 7 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2024, otorga un descuento del 8%, 6 % y 4% al pago anualizado del impuesto predial que se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo respectivamente, del ejercicio fiscal 2024.

Propuesta de Descuento al Pago de Impuesto Predial a contribuyentes cumplidos

Enero	Febrero	Marzo
8%	6%	4%

Para el caso de contribuyentes Adultos Mayores, jubilados, pensionados y capacidades diferentes:

Todo el año

34%

Estos descuentos son aplicables solo para pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2024.





Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a consideración del Cabildo su aprobación, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, autorizar descuentos en el pago de impuesto predial a contribuyentes cumplidos y grupos vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2024.

PUNTO VI

Punto de acuerdo mediante el cual se hace del conocimiento y análisis el informe de las medidas adoptadas en relación a los acuerdos de cabildo del mes de diciembre del año 2023.

En este punto, la Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que con fundamento en el artículo 91 fracción III de la ley Orgánica Municipal del Estado de México, se da cuenta de las medidas adoptadas para cada uno de los acuerdos de las sesiones de cabildo del mes de diciembre del año 2023, mediante un informe que es entregado a cada integrante del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, se somete a consideración del Cabildo su aprobación, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS las medidas adoptadas en relación a los acuerdos de las Sesiones de Cabildo del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

PUNTO VII
Asuntos Generales

Se informa a los miembros del cabildo que no existen más asuntos del orden del día, por lo que se solicita al Presidente Municipal realizar la declaratoria de Clausura de la Sesión.





PUNTO VIII
Clausura de la Sesión

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente Municipal agradece a todos su participación y de esta forma se declara concluida la Nonagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día diez del mes de enero del año dos mil veinticuatro a las diez horas con cuarenta y dos minutos.

PUNTOS DE LOS ACUERDOS
DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 098
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO.

5. Punto de acuerdo mediante el cual se informa que en Sesión realizada en fecha 15 de diciembre de 2023, H "LXI" Legislatura del Estado de México, aprobó el Decreto 227.
6. Punto de acuerdo mediante el cual se informa que en Sesión realizada en fecha 5 de diciembre de 2023, H "LXI" Legislatura del Estado de México, aprobó el Decreto 222.
7. Punto de acuerdo mediante el cual se informa que en Sesión realizada en fecha 28 de noviembre de 2023, H "LXI" Legislatura del Estado de México, aprobó el Decreto 220.
8. Punto de acuerdo mediante el cual se informa que en Sesión realizada en fecha 28 de noviembre de 2023, H "LXI" Legislatura del Estado de México, aprobó el Decreto 231.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la Sesión.

Acto seguido se solicita a los integrantes del cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la NONAGÉSIMA OCTAVA Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO V

Punto de acuerdo mediante el cual se informa que en Sesión realizada en fecha 15 de diciembre de 2023, H "LXI" Legislatura del Estado de México, aprobó el Decreto 227.

Exposición de Motivos:

En sesión realizada en esta fecha 15 de diciembre de 2023, la H. "LXI" Legislatura del Estado de México, aprobó el Decreto número 227, publicado en el Periódico Oficial





"Gaceta del Gobierno", por el que se aprueban las Tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamientos, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2024.

En el Artículo Sexto Transitorios, del citado Decreto, se exhorta a los 125 municipios de la Entidad, realzar las acciones pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a consideración del Cabildo su aprobación, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, realzar lo conducente en relación al acuerdo de la LXI Legislatura por el que se aprueban las Tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamientos, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2024.

PUNTO VI

Punto de acuerdo mediante el cual se informa que en Sesión realizada en fecha 5 de diciembre de 2023, H "LXI" Legislatura del Estado de México, aprobó el Decreto 222.

Exposición de Motivos:

En sesión realizada en esta fecha, la H. "LXI" Legislatura del Estado de México, aprobó el Decreto número 222, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2024.

En el Artículo Tercero del citado Decreto, se exhorta a los 125 municipios de la Entidad, realizar las acciones pertinentes para hacer más eficiente la recaudación del Impuesto Predial.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, se somete a consideración del Cabildo su aprobación, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.





A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, realzar lo conducente en relación al acuerdo de la LXI Legislatura por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2024.

PUNTO VII

Punto de acuerdo mediante el cual se informa que en Sesión realizada en fecha 28 de noviembre de 2023, H "LXI" Legislatura del Estado de México, aprobó el Decreto 220.

Exposición de Motivos:

En sesión realizada en esta fecha, la H. "LXI" Legislatura del Estado de México, se aprobó el Decreto número 220, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", por el que se aprueban las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2022, de los Ayuntamiento del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI).

En el Artículo Octavo del citado Decreto, se dispone que se haga el exhorto a los Ayuntamientos del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, se somete a consideración del Cabildo su aprobación, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, realzar lo conducente en relación al acuerdo de la LXI Legislatura por el que se aprueban las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2022, de los Ayuntamiento del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI).





PUNTO VIII

Punto de acuerdo mediante el cual se informa que en Sesión realizada en fecha 28 de noviembre de 2023, H "LXI" Legislatura del Estado de México, aprobó el Decreto 231.845

Exposición de Motivos:

En sesión realizada en esta fecha, la H. "LXI" Legislatura del Estado de México, se aprobó el Decreto número 231, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", por el que se declara el día 17 de noviembre de cada año como "Día de la Cocina Mexiquense".

En el artículo tercero transitorio del citado Decreto, se dispone que se haga del conocimiento de los Ayuntamientos de los 125 Municipios del Estado de México, para su difusión entre sus pobladores.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, se somete a consideración del Cabildo su aprobación, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, realzar lo conducente en relación al acuerdo de la LXI Legislatura por el que se declara el día 17 de noviembre de cada año como "Día de la Cocina Mexiquense".

PUNTO IX Asuntos Generales

Se informa a los miembros del cabildo que no existen más asuntos del orden del día, por lo que se solicita al Presidente Municipal realizar la declaratoria de Clausura de la Sesión.

PUNTO X Clausura de la Sesión

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente Municipal agradece a todos su participación y de esta forma se declara concluida la Nonagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día diecisiete del mes de enero del año dos mil veinticuatro a las diez horas con cuarenta y siete minutos.





**PUNTOS DE LOS ACUERDOS
DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 099
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO.**

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso posterior aprobación, las reformas al Bando Municipal 2024, de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, así como realizar lo conducente para su publicación.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.

Acto seguido se solicita a los integrantes del cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la NONAGÉSIMA NOVENA Sesión Ordinaria de Cabildo.

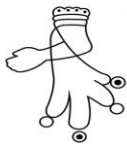
PUNTO V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso posterior aprobación, las reformas al Bando Municipal 2024, de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, así como realizar lo conducente para su publicación.

La Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal de Almoloya de Alquisiras integrada en sesión de cabildo y autorizada para desempeñar las atribuciones que le confiere la normatividad vigente se reunió en fecha 9 de enero 2024, para analizar las adiciones y correcciones necesarias para lograr la actualización del Bando Municipal de Almoloya de Alquisiras y someter a cabildo su aprobación y poder cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y posteriormente realizar su publicación el 5 de febrero del presente año, y con estricto apego a lo señalado en el marco jurídico vigente, considerando que

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 128 fracciones XI y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 27 primer párrafo, 31 fracciones I y XXXIX; y 48 fracción XIV; 64 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; solicito, de considerarlo procedente, se incluya dentro del Bando Municipal 2024 lo siguiente:





LAS ADICIONES SON LAS SIGUIENTES:

APARTADO	TÍTULO	CAPÍTULO	SECCIÓN	AGREGADO
DEL TERRITORIO MUNICIPAL	Título Tercero	Capítulo III	De la organización territorial	Se agregó la palabra (de arriba) a la comunidad de Jaltepec para diferenciarla de Jaltepec, lo anterior debido a que se dividió en 2.
De la organización y funcionamiento del gobierno municipal.	Título Quinto	Capítulo III	III De las dependencias de la administración	Se agregó dentro del Bando la Dirección de Administración y Recursos Humanos, al Sector Central Se modificaron algunas de las áreas para quedar en concordancia con el organigrama municipal.
			IX Del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	Se añadieron algunos objetivos en los 2 artículos (71 y 72)
			X De Catastro Municipal	Se actualizaron 5 artículos (73, 73 bis, 73 ter, 73 quáter y 73 quintus)
			Del Gobierno Digital	Se actualizaron 4 artículos (79, 80, 81 y 82)
		Capítulo Segundo	XII Del Instituto Municipal de la Mujer	Se actualizaron 3 artículos (83, 84 y 85) y se derogo el artículo 86
			XIII Del Instituto Municipal de la Juventud	Se actualizaron 5 artículos (87, 88, 88 bis, 88 ter y 92)
			De las autoridades Auxiliares	Se actualizaron 3 artículos (106, 108 y 109)
		Capítulo III	I De los delegados y delegadas	Se actualizaron 6 artículos (110, 111, 112, 112 bis, 113 y 114)
			II Comités ciudadanos de control y vigilancia	Se actualizaron 8 artículos (119, 120, 121, 122, 123, 124, 125 y 126)
			Título Sexto	Capítulo I
	Título Séptimo	Capítulo I	Del desarrollo económico y Turismo	Se modificaron 3 artículos (141, 141 bis y 141 ter)
SEGURIDAD	Título Decimo	Capítulo IV	De los derechos humanos	Se actualizaron 5 artículos (173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y 181)
		Capítulo V	Juzgado Cívico	Se actualizaron 2 artículos (182 y 183) Se derogo el 184





Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a consideración del Cabildo su aprobación, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, las reformas al Bando Municipal 2024, de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, quedando como en la propuesta, así como realizar lo conducente para su publicación.

PUNTO VI
Asuntos Generales

Se informa a los miembros del cabildo que no existen más asuntos del orden del día, por lo que se solicita al Presidente Municipal realizar la declaratoria de Clausura de la Sesión.

PUNTO VII
Clausura de la Sesión

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente Municipal agradece a todos su participación y de esta forma se declara concluida la Nonagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día veinticuatro del mes de enero del año dos mil veinticuatro a las diez horas con cincuenta y dos minutos.

PUNTOS DE LOS ACUERDOS
DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 100
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO.

1. Punto de acuerdo mediante el cual se informa, el exhorto de la H "LXI" Legislatura del Estado de México, a la Secretaria del Bienestar y a los 125 Ayuntamientos del Estado de México.
2. Asuntos Generales.
3. Clausura de la Sesión.

Acto seguido se solicita a los integrantes del cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.





A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la Centésima Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO V

Punto de acuerdo mediante el cual se informa, el exhorto de la H "LXI" Legislatura del Estado de México, a la Secretaría del Bienestar y a los 125 Ayuntamientos del Estado de México.

Exposición de Motivos:

En sesión realizada en esta fecha, la Diputación Permanente de la "LXI" Legislatura del Estado de México, tuvo a bien aprobar Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar y a los 125 Ayuntamientos del Estado de México, para que de acuerdo a sus competencias y facultades establezcan en conjunto acciones o políticas públicas en protección de la sociedad, para garantizar a las personas que se encuentran vulnerables y en pobreza alimentaria acceso a una alimentación sana y nutritiva, como lo establecen los párrafos trigésimo quinto y trigésimo sexto del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, se somete a consideración del Cabildo su aprobación, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, realizar lo conducente en relación al acuerdo de la LXI por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar y a los 125 Ayuntamientos del Estado de México, para que de acuerdo a sus competencias y facultades establezcan en conjunto acciones o políticas públicas en protección de la sociedad, para garantizar a las personas que se encuentran vulnerables y en pobreza alimentaria acceso a una alimentación sana y nutritiva, como lo establecen los párrafos trigésimo quinto y trigésimo sexto del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.





**PUNTO VI
Asuntos Generales**

Se informa a los miembros del cabildo que no existen más asuntos del orden del día, por lo que se solicita al Presidente Municipal realizar la declaratoria de Clausura de la Sesión.

**PUNTO VII
Clausura de la Sesión**

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente Municipal agradece a todos su participación y de esta forma se declara concluida la Centésima Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día treinta y uno del mes de enero del año dos mil veinticuatro a las diez horas con cuarenta y siete minutos.

Almoloya de Alquisiras, Estado de México, a 02 de febrero de 2024.

"Juntos Trabajando con Responsabilidad"

RÚBRICA

**LIC. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ FLORES
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

RÚBRICA

**LIC. ABEL JUÁREZ AVILEZ
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**





Presidente Municipal Constitucional
Lic. Leopoldo Domínguez Flores

Síndico Municipal
Mtra. Itzel Guadalupe García Vergara

Primer Regidor
C. Irrael Castañeda Sánchez

Segunda Regidora
P. L. A. Evelyn Lisette Rodríguez Acosta

Tercer Regidor
C. Israel Escobar Rodríguez

Cuarta Regidora
Mtra. Eloisa Castillo Juárez

Quinta Regidora
C. Gabriela Sánchez Jaimes

Sexto Regidor
Lic. Daniel Cruzalta Ramírez

Séptima Regidora
C. Flor Itzel Guadarrama Pérez

Secretario del Ayuntamiento
Lic. Abel Juárez Avilez

